

Medio	EL MOSTRADOR
Fecha	06/01/2017
Mención	Ritual del perdón de los reos de Punta Peuco. Mención a la Facultad de Psicología de la UAH.

Ritual del perdón de los reos de Punta Peuco

por MAURICIO ARTEAGA, MARÍA ISABEL CASTILLO, MARGARITA DÍAZ, CARLA FISCHER, ELENA GÓMEZ, JUANITA KOVALSKYS | 6 enero 2017

Compartir **Señor Director:**

Twitter

Compartir

Compartir

Imprimir

Enviar por mail

Reciclificar

En la medida que el horror a nivel mundial inunda cada vez más la vida cotidiana, el tema del perdón reviste una contradicción innegable y se constituye en un difícil desafío. La iniciativa reciente de algunos reos de Punta Peuco es una muestra evidente de ello y no cabe duda que el ritual diseñado está lleno de ambigüedades y contradicciones que soslaya la complejidad subjetiva de quienes son convocados a aceptarlo, particularmente las víctimas directas de los delitos cometidos.

Cada vez que emerge a nivel social o político una operación de perdón, más bien resulta en una acción de invisibilización de una frágil memoria en construcción, que se ha ido tejiendo en los hijos, en los nietos y en un cierto grado en la sociedad como un todo. De este modo se reproduce una presión a dejar atrás el perdón o el olvido, lo que coloca una vez más en tensión los trazos de elaboración y memoria logrados en aquellos directamente afectados, y también en la sociedad, que se ve enfrentada a una disyuntiva engeñecedora de perdonar versus no perdonar.

Esto nos enferma, nos retraumatiza. La memoria tiene alas de futuro, nos permite mirarnos hacia adelante con otros ojos. Cuando la "ceremonia del perdón" surge sólo de los victimarios no es posible soslayar el tremendo desafío que ello implica, ya que no basta con apelar a la connotación moral del perdón, en tanto se trata de una premisa legítima pero insuficiente si no se explicita la naturaleza del daño y su etiología sociopolítica; dónde y cómo ocurrieron los hechos; quiénes fueron las víctimas de los mismos, y quizás lo más relevante, el perdón debe realizarse en presencia de los familiares de las víctimas.

Sólo la consideración de todo ello, le asigna legitimidad a la iniciativa de perdón desde una instancia pública y hace posible que los familiares de las víctimas puedan enfrentar las contradicciones subjetivas que implica la voluntad de perdonar, ya que la experiencia traumática de perder a un ser querido requiere un reconocimiento explícito de parte del victimario y de la sociedad que confirme el carácter siniestro de aquello que fue denunciado, pero no reconocido. En otras palabras, requiere la presencia de un "testigo vivo" que legitime el carácter siniestro de lo ocurrido.

Finalmente, un ritual que tome en consideración estos aspectos, podría adquirir una connotación reparatoria no sólo para las víctimas directas, sino que para la sociedad en su conjunto en tanto contribuye a la memoria histórica del período de la dictadura en Chile que lamentablemente se ha diluido en forma significativa.

Mauricio Arteaga
 María Isabel Castillo
 Margarita Díaz
 Carla Fischer
 Elena Gómez
 Juanita Kovalskys

Magister en Psicología Clínica, Trauma y Psicoanálisis Relacional. Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos y Facultad de Psicología Universidad Alberto Hurtado

Compartir Noticia